

COMPULSA ABREVIADA – EXPTE. N° 0696-114162/2015 - BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PROVISIÓN DE CÁMARAS FILMADORAS PROFESIONALES Y SUS ACCESORIOS CON DESTINO A LA SECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

ORGANISMO: MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

OBJETO: Adquisición de dos cámaras filmadoras y sus accesorios, todo conforme las siguientes cantidades, descripciones y especificaciones técnicas:

a) Dos (2) cámaras filmadoras profesionales:

- Grabación Full HD MPEG-2 HD 422 a 50 Mbit/s, con XAVC en el futuro.
- Sensores CMOS Full HD de 1/2" y tecnología 3DNR de bajas luces para una amplia variedad de condiciones de grabación.
- Sistema de objetivo intercambiable con opción de paquete HD de 14 aumentos.
- Enfoque preciso con visor LCD en color de 3,5".
- Funcionamiento multicámara con mando a distancia de 8 pines.
- Interfaces HD/SD-SDI y HDMI para integración en infraestructuras de broadcasting.
- Amplia variedad de velocidades de cuadro; cámara lenta y rápida de 1 fps a 60 fps.
- Diseño robusto de montaje en semihombro con chasis metálico (opcional).
- Control remoto inalámbrico con adaptador Wi-Fi opcional.
- Grabación en caché.
- Dos ranuras para tarjetas de memoria SxS y opciones para Memory Stick, SD y XDQ;
- Grabación automática de metadatos de planificación. Entrada/salida i.LINK para grabación DV/HDV.

- Cuatro canales de grabación de audio a 24 bits/48 kHz. Sistema multilingüe.
 - Cuatro filtros de densidad neutra (ND).
 - Grabación rápida al encender para agilizar el trabajo.
 - Acceso directo a miniaturas.
 - Grabación continua y simplificación de la ingesta.
- b)** Dos (2) Trípodes, con cabezal de alta fluidez H38 con sistema de bola de 75mm. Capacidad de carga de 8 Kg. Frenos de Pan y Tilt. Incluyendo manillar, estrella extensible de piso y bolso de transporte, peso del sistema: 5,8 kg, Altura máxima 1,60 mínima 0,55 mts.
- c)** Cuatro (4) soportes profesionales de estado sólido totalmente compatibles con el estándar express card. Capacidad de almacenamiento 32 GB y velocidad de transferencia de datos ultra rápida (800 Mbps).
- d)** Dos (2) Unidades de escritura y lectura de tarjeta para memorias SxS con interface High-Speed USB 2.0 o 3.0 con alimentación de 12 V, compatible para sistemas PC y MAC.
- e)** Cuatro (4) baterías recargables de larga duración de 56 Wh.
- f)** Dos (2) filtros clear UV haze MRC (010 M) de 77mm de diámetro.
- g)** Dos (2) luces de cámara de LED dimerizable con funcionamiento de 1,5 hs. Con baterías AA – 5600° k Day ligh incluyendo filtros y porta filtros. Con movimientos vertical y horizontal.
- h)** Dos (2) micrófonos, compuestos por emisor-receptor con cubo para micrófono cardioide para cable y micrófono solapero. Con los cables para ser utilizados en las cámaras filmadoras requeridas.
- i)** Dos (2) auriculares para uso general, cerrado impedancia: 32 Ohm, respuesta en frec. 18-18.000 hz color negro.
- j)** Dos (2) bolsos para las cámaras requeridas.
- k)** Dos (2) fundas de cámara para lluvia.
- l)** Dos (2) micrófonos cardioide.
- m)** Dos (2) micrófonos boom de ambiente.

Excluyente: todos y cada uno de los bines descritos en los puntos b) al m), ambos inclusive, deben ser compatibles en su utilización, con las cámaras requeridas al punto a).

PRESUPUESTO ASIGNADO: cuatrocientos mil (\$ 400.000,00)

FORMA DE PROVISIÓN: total de una sola vez.

FORMA DE PAGO: a treinta (30) días a contar desde la presentación de la factura respectiva.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Por bien

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- I. LUGAR Y CIERRE DE PRESENTACIÓN: Los interesados en participar deberán confeccionar los presupuestos correspondientes al objeto, y presentarlos por ante el Ministerio de Comunicación Pública y Desarrollo Estratégico del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sito en Rosario de Santa Fe N° 650 – Edificio Bajo – Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, hasta el día **05 de Marzo de 2015**, en horario de **08.00 a 20.00** horas.
- II. PRECIO: Las ofertas deberán consignar el precio fijo y cierto por cada uno de los bienes que integra el objeto, haciendo constar el precio total general, IVA incluido. Las cotizaciones deberán realizarse en moneda pesos argentinos.
- III. MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de la oferta que formulen por un plazo no menor a treinta (30) días corridos a contar desde la fecha fijada para el cierre de su presentación.
- IV. DOCUMENTACIÓN: Se deberá adjuntar a las ofertas, el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado vigente y en el rubro relacionado al objeto de la licitación pública, o la constancia de iniciación del respectivo trámite. Si no contara con la documentación mencionada precedentemente o quien suscribe la oferta no tiene facultades para obligar al oferente de acuerdo al certificado vigente, la oferta deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- A. Para las personas físicas: 1) copia certificada de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad, cambio de domicilio si lo hubiere. 2) constitución de domicilio especial en la provincia de Córdoba a los fines de la contratación.
- B. Para las personas jurídicas: 1) Contrato social o estatuto y, cuando corresponda, actas de autorización para presentarse al procedimiento de selección articulado, debidamente inscriptos. 2) Documental social de designación de las autoridades que concurren en representación de la persona jurídica o, en su caso, poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para obligar al sujeto oferente. 3) Constitución de domicilio especial en la provincia de Córdoba a los fines de la contratación.
- C. Para las Uniones Transitorias de Empresas (UTE), se exigirá, además de lo consignado por el apartado A y B según estén conformadas por personas físicas o jurídicas o ambas, la siguiente documentación: 1) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el compromiso de constitución de UTE de donde surja expresamente que cada una de ellas será solidariamente responsable por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación. 2) Para UTE constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución. En ambos casos, además deberán presentar las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar del procedimiento de selección e instrumento donde se establecerá expresamente la responsabilidad societaria e ilimitada de todos los integrantes de la UTE por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes.